

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### No 0000095-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 2 3 ABR 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 064-2018/SIS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de Abril de 2018, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 387'075,684.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000305-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2017, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece los Principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Seguro Integral de Salud - SIS a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados, las mismas que deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, publicarse en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1163, que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del SIS, establece que la transferencia de fondos o pagos que efectúe la entidad requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables; de igual modo, dispone que en los convenios que se suscriba con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas podrá establecerse diferentes modalidades o mecanismos de pago;

Que, el artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1163, aprobado por Decreto Supremo Nº 030-2014-SA, dispone que los Convenios suscritos por el SIS con las IPRESS públicas, además de las condiciones mínimas establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, deben contener las condiciones particulares para la prestación del servicio, coberturas, entre otros aspectos;

Que, el artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1163, aprobado por Decreto Supremo Nº 030-2014-SA, dispone que los Convenios suscritos por el SIS con las IPRESS públicas, además de las condiciones mínimas establecidas por la Superintendencia











"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### 

Tumbes, 2 3 ABR 26.6

Nacional de Salud - SUSALUD, deben contener las condiciones particulares para la prestación del servicio, coberturas, entre otros aspectos;

Que, el artículo 15 del mencionado Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1163 dispone que el SIS establece la distribución de los montos transferidos a las unidades ejecutoras para cubrir los gastos de gestión y reposición;

Que, conforme a las cláusulas establecidas en los Convenios de Compra de Servicios de Salud, la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud, ha procedido a realizar el cálculo de los importes a transferir a las Unidades Ejecutoras de los gobiernos regionales de Apurímac, Cajamarca, Huancavelica, Lambayeque Moquegua, Pasco, San Martin y Tumbes, y mediante Informe Nº 015-2018-SIS/GNF-SGF/PMRA con Proveído Nº 177-2018-SIS/GNF, propone que se realice la transferencia de los recursos financieros a las Unidades Ejecutoras de los gobiernos regionales precitados, correspondiente al monto total inicial a transferir por Unidad Ejecutora, la cual resulta de multiplicar el Valor Total Calculado por Mes (VTCM) por el número de meses acordado por las partes, utilizando la metodología establecida en el Convenio de Compra de Servicios de Salud, de acuerdo a la disponibilidad de los créditos presupuestarios;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 064-2018/SIS, se resuelve, Artículo 1º, Aprobar la transferencia de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud – SIS, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, y al Calendario Abril de 2018, a favor de las Unidades Ejecutoras pertenecientes a los Gobiernos Regionales descritos en la parte considerativa, en el marco de los Convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, el monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (3'226,176.00); Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

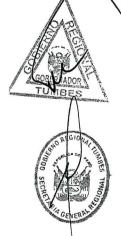
De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

#### SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: AUTORÍZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2018, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución













# GOBIERNO REGIONAL TUMBES IL de Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### $N^{\circ}_{0.000095}$ -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 2 3 ABR 2018

Jefatural N° 064-2018/SIS, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (3'226,176.00); de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS** 

(En Soles)

FTE. DE FTO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE

ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-

JAMO II-2 TUMBES.



UMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3'226,176.00
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3'226,176.00
1.4. 1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3'226,176.00
1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3'226,176.00
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	3'226,176.00

**TOTAL INGRESOS U.E.: 400 SALUD TUMBES** 

1'888,650.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSPITAL REGIONAL

1'337,526.00

JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - JAMO

II-2 TUMBES.

TOTAL INGRESOS.....

3'226,176.00

(En Soles)



SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

**PLIEGO** 

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

FTE. DE FTO

DEPARTAMENTO DE TUMBES

- TE. DE

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**RUBRO** 

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**UNIDAD EJECUTORA** 

: 400 SALUD TUMBES



CATEGORIA PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS

PRESUPUESTALES CON ENFOQUE

A RESULTADOS

PROGRAMA:

0001 PROGRAMA ARTICULADO

NUTRICIONAL

PRODUCTO:

3033255 Niños con CRED





GOBIERNO REGIONAL TUMBES 10 (1) 0111111

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### $N^{\circ}_{00000095}$ -2018/GOBIERNO RÉGIONAL TUMBES – GR

Tumbes.

.2 3 ABR 2018

Completa según edad

**ACTIVIDAD:** 

5000018 Atención a niños Con crecimiento y desarrollo -

CRED completo para su edad

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

177,229.00

PRODUCTO:

3033256 Niños con suplemento

De3 hierro y vitamina A

**ACTIVIDAD:** 

5000019 Administrar suplemento

De hierro y vitamina A

G.G.G:

2.3 Bienes y servicios

177,230.00

PRODUCTO:

3033311 Atención de

Infecciones respiratorias

Agudas

**ACTIVIDAD:** 

5000027 Atención a niños

Con Infecciones respiratorias

Agudas

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

181,402.00

PROGRAMA:

0002 SALUD

**MATERNO** 

**NEO NATAL** 

PRODUCTO:

3033172 Atención pre natal

Reenfocada

**ACTIVIDAD:** 

5000037 Brindar atención

Pre natal reenfocada

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

255,245.00



PROGRAMA:

0016 TBC-VIH/SIDA

PRODUCTO:

√ 3043969 Personas diagnosticadas Con VIH/SIDA que acuden a los

Servicios y reciben atención integral

**ACTIVIDAD:** 

5000079 Brindar atención Integral a personas con diagnostico







"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### $N^{\circ C}$ 0 0 0 0 0 0 9 5 - 2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

2 3 ABR 2000 Tumbes,

De VIH que acuden a los servicios

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

24,457.00

PROGRAMA:

0017 ENFERMEDADES **METAXENICAS Y** ZOONOSIS

PRODUCTO:

3043983 Diagnostico y Tratamiento de enfermedades

Metaxenicas

ACTIVIDAD:

5000093 Evaluación, diagnostico Y tratamiento de enfermedades

Metaxenicas

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

66,021.00



PROGRAMA:

0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

PRODUCTO:

3000015 Valoración clínica Y tamizaje laboratorial De enfermedades crónicas

No transmisibles

ACTIVIDAD:

5000113 Evaluación clínica Y tamizaje laboratorial De personas con riesgos De padecer enfermedades Crónicas no transmisibles

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

86,584.00



PRODUCTO:

3000681 Atención Estomatológica Recuperativa

ACTIVIDAD:

5000105 Atención Estomatológica recuperativa Básica en niños, gestantes y Adultos mayores

2.3 Bienes y Servicios

G.G.G:

30,000.00







"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### NC0000095 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

2 3 ABR 2018

PROGRAMA:

0024 PREVENCION Y

CONTROL DEL CANCER

PRODUCTO:

3000004 Mujer tamizada

En cáncer de cuello uterino

**ACTIVIDAD:** 

5006002 Tamizaje con Papanicolaou Para detección de cáncer de cuello

Uterino

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

51,979.00



PRODUCTO:

3000816 Persona atendida con

Lesiones pre malignas de

cuello uterino.

**ACTIVIDAD:** 

5006005 Tamizaje en mujer con Examen clínico de Mama para

Detección de cáncer de mama

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

25,494.00



PROGRAMA:

0131 CONTROL Y

PREVENCION EN SALUD

**MENTAL** 

PRODUCTO:

3000699 Población con Problemas psicosociales

Que reciben atención oportuna

Y de calidad

**ACTIVIDAD:** 

5005189 Tratamiento de

Personas con problemas

psicosociales

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

50,649.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRO

PRODUCTO:

3999999 Sin producto.

ACTIVIDAD

5000619 Control sanitario

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N°00000095 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

2 3 ABR 2018

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

195,765.00

**ACTIVIDAD:** 

5001171 Seguro integral

De salud

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

549,595.00

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No financieros

17,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES

1'888,650.00



**EGRESOS** 

(En Soles)

SECCION SEGUNDA

**PLIEGO** 

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

FTE. DE FTO

RUBRO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS : 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE

ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-

JAMO II-2 TUMBES.



**CATEGORIA** 

PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS

**PRESUPUESTALES** 

**CON ENFOQUE** 

A RESULTADOS

PROGRAMA:

0001 PROGRAMA

ARTICULADO

NUTRICIONAL



3033311 Atención de

Infecciones respiratorias

Agudas

**ACTIVIDAD:** 

5000027 Atención a niños

Con Infecciones respiratorias

Agudas

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

26,597.00



PRÓGRAMA:

0002 SALUD



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

# N°0 0 0 0 0 9 5-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

2 3 ABR 2018

NEO NATAL

PRODUCTO:

3033294 Atención de la

Gestante con complicaciones

**ACTIVIDAD:** 

5000044 Brindar atención

A la gestante con Complicaciones

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

240,491.00

PROGRAMA:

0016 TBC -VIH SIDA

PRODUCTO:

3043968 Población con infecciones

De transmisión sexual reciben Tratamiento según guías clínicas

**ACTIVIDAD:** 

5000078 brindar a población

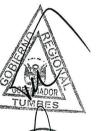
Con infecciones de transmisión

Sexual tratamiento según guías clínicas

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

16,194.00 -



PROGRAMA:

0017 ENFERMEDADES

**METAXENICAS Y** 

**ZOONOSIS** 

PRODUCTO:

3043983 Diagnostico y

Tratamiento de enfermedades

Metaxenicas

**ACTIVIDAD:** 

5000093 Evaluación, diagnostico

Y tratamiento de enfermedades

Metaxenicas

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

2,128.00



PROGRAMA:

0018 ENFERMEDADES

NO TRANSMISIBLES

PRODUCTO:

3000017 Tratamiento y

Control de personas con

Diabetes

ACTIVIDAD:

5000115 Brindar tratamiento
A personas con diagnostico





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES COLO DE LA COLOR DE LA COLOR

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

# $N^{\circ 0} 0 0 0 0 95$ -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

2 3 ABR 2018

A personas con diagnostico

De diabetes mellitus

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

72,174.00

PROGRAMA:

0024 PREVENCION Y

CONTROL DEL

**CANCER** 

PRODUCTO:

3000372 Atención de la Leucemia

que incluye: diagnóstico y tratamiento

ACTIVIDAD:

5006027 Tratamiento de

Leucemia.

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

340.00 /



9002 ASIGNACIONES

**PRESUPUESTARIAS** 

QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin producto.

ACTIVIDAD:

5001563 Atención en

Hospitalización

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

979,602.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL

JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2

TUMBES.

1'337,526.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

3'226,176.00

#### ARTICULO 2°: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.







"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

# Nº 0000095 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 2 3 ABR 2018

### ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### ARTICULO 4°: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.



#### ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes y 402 Hospital Regional JAMO II – 2 Tumbes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;

GOBIERNO REGIONAL DE TÚMBES Arq. Ricardo I. Flores Dioses GOBERNADOR







